



REF: Aprueba Convenio de Subvención a
"Comunidad Yagan de Bahía Mejillones"

PUERTO WILLIAMS; 28 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual nombra como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 364, de fecha 10/08/2017, el cual designa como Secretaría Municipal suplente a doña Angélica Filosa Uribe;
- El Decreto N° 509 de fecha 22/08/2017, que indica pago de la subvención;
- Carta del presidente de la Comunidad;
- Convenio Firmado por el representante legal de la Organización Comunitaria.

DECRETO

1°APRÚEBASE, con fecha 24 de Agosto del año 2017 el **Convenio de Subvención**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos Rut. 69.254.400-5, representada por el Alcalde (s) Don Darío Soto Ulloa Rut: _____ y la Organización Comunitaria "Comunidad Yagan de bahía Mejillones" representada por su presidente Don David Alday Chiguay Rut.: _____, Quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

Segundo: El objetivo de la subvención es apoyar la participación para un integrante de la "Comunidad Yagan Bahía Mejillones", en el Congreso de Turismo Sostenible a realizarse en la Ciudad de Coyhaique el mes de Septiembre del presente año.

Tercero: La subvención cubrirá los gastos de Transporte, Alojamiento y Alimentación. La Organización deberá entregar la correspondiente

Cuarto: El presente Instrumento se suscribe por las partes, en 6 (seis) ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del Presidente de la Organización Comunitaria (1), Secmun (1), Departamento de Administración y Finanzas (1), Control (1) Oficina de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante del Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

JFA/AFU/SSC/LSP/afu

Distribución:

1. Alcaldía
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- Control
- 5.- Archivo Partes (2)

DECRETO ALCALDICIO N° 509

REF: Pago Subvención a "Comunidad Yagan
Bahía Mejillones"

PUERTO WILLIAMS;

22 AGO. 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual aprueba el presupuesto municipal año 2017;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, el cual nombra como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 02/12/2016, el cual designa como Secretaría Municipal (s)a doña Angélica Filosa Uribe;
- La Moción de acuerdo N° 100 de fecha 14/08/2017, que aprueba la entrega de la Subvención a la Organización Comunitaria "Comunidad Yagan de Bahía Mejillones"
- El certificado emitido por la Secretaría Municipal (S) que certifica el Acuerdo N° 100 adoptado por el Concejo Municipal en la sesión Ordinaria N° 26 de fecha 14 de Agosto 2017;
- Carta de presidente de Comunidad Yagan de fecha 10/08/2017.

DECRETO

1º APRÚEBASE, El otorgamiento de Subvención Municipal a la Organización "Comunidad Yagan de Bahía Mejillones" por un Monto que se indica:

Institución Beneficiaria : "Comunidad Yagan de Bahía Mejillones"
RUT :
Domicilio :
Representante Legal : David Alday Chiguay

Motivo de la Subvención: apoyar la participación de un integrante de la "Comunidad Yagan de Bahía Mejillones" en el Congreso de Turismo Sostenible a realizarse en la ciudad de Coyhaique. La subvención cubrirá los gastos de Transporte, Alojamiento y Alimentación.

Monto asignado : \$1.000.000 (Un millón de pesos)

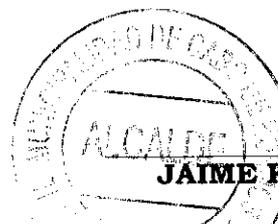
2º REDÁCTASE, EL Convenio de Otorgamiento de la Subvención, por la Secretaría Municipal, Introduciéndose las clausulas necesarias, a fin de resguardar los intereses de la Municipalidad.

3º IMPÚTASE, el gasto de la Subvención a la cuenta N° 121.06.01.016 "Comunidad Yagan de Bahía Mejillones".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

MOCION DE ACUERDO N° 100

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar:

- Aprobar Subvención para un integrante de la Comunidad Yagan Bahía Mejillones, para participar de Congreso de Turismo Sostenible a realizarse en la ciudad de Coyhaique entre los días 06 y 09 de Septiembre 2017. La subvención cubrirá gastos de Transporte, Alojamiento y Alimentación.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	x		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	x		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	x		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ		x	
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	x		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	x		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	x		

Por 5 votos a favor y 1 voto de inhabilitación, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 100 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 26** de fecha 14 de Agosto de 2017. Voto de inhabilitación de Concejala Carolina Guenel González, es por pertenecer a la "Comunidad Yagan bahía Mejillones"





CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la II. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos **aprobó - Aprobar Subvención para un integrante de la Comunidad Yagan Bahía Mejillones, para participar de Congreso de Turismo Sostenible a realizarse en la ciudad de Coyhaique entre los días 06 y 09 de Septiembre 2017. La subvención cubrirá gastos de Transporte, Alojamiento y Alimentación, moción presentada por el Alcalde y presidente del Concejo Municipal Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N°100 del Honorable Concejo Municipal.**

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO

Puerto Williams 10 de Agosto del 2017.

Don Patricio Fernandez Alarcón.

Alcalde

Presente.

Por medio de la presente me es grato poder saludar a usted y agradecer por el compromiso de colaboración que siempre ha tenido en favor de la comunidad Yagan.

Por lo anterior es que vengo con todo respeto solicitar a usted y a tan distinguido Concejo Municipal una subvención o aporte Municipal, con la finalidad de enviar un delegado de nuestra comunidad a la Ciudad de Coihaique, para participar del Congreso de Turismo Sostenible Internacional, entre el 6 al 9 de Septiembre, al cual hemos sido cordialmente invitados, para lo cual esta comunidad ha encomendado esta misión a Don Francisco Abel Filgueira Martínez, Cédula de Identidad'

Quedando a la espera de una pronta respuesta, se despide atentamente de usted.



DAVID ALDAY CHIGUAY
Presidente Comunidad YAGAN
Ced. Identidad N°
Celular

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Puerto Williams, a 17 de Agosto de 2017, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, Rut., N° 69.254.400-5, representada por su Alcalde don **Jaime Fernández Alarcón**, Cédula Nacional de Identidad y Rut., N° .. ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189, Puerto Williams, y la "**Comunidad Yagan Bahía Mejillones**", Rut., N°72.766.800-4, representada por su Presidente don David Alday Chiguay, Rut., N°: .. quienes han convenido lo siguiente:

Primero: Que con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención a la Organización Comunitaria precedentemente, subvención que se otorga por el monto de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago.

Segundo: El objetivo de la subvención es apoyar la participación para un integrante de la "Comunidad Yagan de Bahía Mejillones", en el Congreso de Turismo Sostenible a realizarse en la Ciudad de Coyhaique el mes de Septiembre del presente año.

Tercero: La subvención cubrirá los gastos de Transporte, Alojamiento y Alimentación. La Organización deberá entregar la correspondiente rendición, en un plazo no superior al 31 de diciembre de 2017.

Cuarto: El presente Instrumento se suscribe por las partes, en 6 (seis) ejemplares de igual fecha y tenor, para quedar en poder del Presidente de la Organización Comunitaria (1), Secmun (1), Departamento de Administración y Finanzas (1), Control (1) Oficina de Partes (1). Con todo el presente Convenio, deberá sancionarse mediante Decreto Alcaldicio que lo apruebe, sin el cual, no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos, se considerará parte integrante del Decreto.


DAVID ALDAY CHIGUAY
PRESIDENTE


DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)